INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N°0028/2012

Asunción, 04 de Julio de 2012

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 04 de julio de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2.051/03, el Decreto 21.909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007 del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** un importe de **Gs. 561.000.000**.

- Por Resolución N° 30, Acta N° 25 de f/04/JUNIO/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 21 de f/26/JUNIO/2012 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
486	14-MAR-2012	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	210.000.000

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798,

funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** , aprobado por Resolución N° 30 Acta N° 25 de fecha 04 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.----------

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, con C.I. N° 896.266, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. ----------

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL**
2) **ESPACIO INFANTIL de Marta Viveros de Espínola**

De la verificación, surge que la firma **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL** no ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente: --

1) **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	**818.000.-**
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	**818.000.-**
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años)	Unidad - Niño	**818.000.-**
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años hasta 3 años)	Unidad - Niño	**818.000.-**
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *(al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)*				**3.272.000.-**

Obs.: En el expediente original consta en foja 49 una fotocopia de la propuesta de seguro expedida por Aseguradora Tajy por Gs. 1.227.000.-

1) **ESPACIO INFANTIL de Marta Viveros de Espínola**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	**850.981.-**
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	**850.981.-**
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años)	Unidad - Niño	**850.981.-**
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años hasta 3 años)	Unidad - Niño	**850.981.-**
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *(al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)*				**3.403.924.-**

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.----------

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
ESPACIO INFANTIL de Marta Viveros de Espínola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto cabe señalar que el *Artículo 61. Método de evaluación, el cual dispone en su inc. que "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas*** *que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Conforme a lo expuesto se procedió a la eliminación de la evaluación de la Firma CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL., atendiendo que la Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto, no cumple con los requerimientos de la Licitación.

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, la oferta que cumplió con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial; conforme al Art. 61º inc) 2 del Decreto Reglamentario, es la Firma ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA.

Tabla de precios

ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	**850.981.-**
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	**850.981.-**
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años)	Unidad - Niño	**850.981.-**
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años hasta 3 años)	Unidad - Niño	**850.981.-**
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *(al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)*				**3.403.924.-**

2- "Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas..."

Conforme Memorando DHGT/BS/AS N° 114/2012 de f/27/JUNIO/2012, de la Dirección de Desarrollo Humano y Gestión de Talento, la Firma ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA ha cumplido en presentar la oferta del servicio solicitado..

OFERENTES	
ESPACIO INFANTIL de Marta Viveros de Espínola	Cumple

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por "**ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA"** por ser la segunda oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,24	11,45	15,02	10,57
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,09	0,06	0,05	0,07
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,59	0,44	0,03	0,36

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2.051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA.**

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por **ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA** se constituye en la segunda oferta más económica que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE SALA MATERNAL – por Niño (IVA Incl.) en Gs.	Costo Total Mínimo (IVA Incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA Incl.) en Gs.
ESPACIO INFANTIL – DE MARTA VIVEROS ESPÍNOLA	**SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año) SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses) SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años) SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años hasta 3 años)**	**850.981.**	**290.000.000.**	**561.000.000.**

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03. El detalle de la plurianulidad para el ejercicio 2012 es de Gs. 210.000.000 y para el ejercicio 2013 Gs.351.000.000 haciendo un valor total a contratar en los ejercicios 2012-2013 de Gs. 561.000.000.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la suscripción. El mismo se efectuará bajo la modalidad de contrato ABIERTO y el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General